



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°88/2020

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

Vistos

El cumplimiento y aprobación de todas las etapas del proceso de formación de instructores y facilitadores,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Comunicaciones para Bomberos, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Francisco Avello Garcia
Antofagasta Run: 17.264.997-1

Cuerpo de Bomberos de Nicole Valenzuela Reyes
Viña del Mar Run: 16.859.375-9

Cuerpo de Bomberos de Mauro Pantoja Rivera
Machali Run: 12.290.454-7

Cuerpo de Bomberos de Carlos Flores Bahamondez
Melinka Run: 13.962.540-4



ACADEMIA NACIONAL

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, enero 2021.